



Corte Superior de Justicia de Lima .

Presidencia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades, para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 039 -2018-P-CSJLI/PJ

Lima, 22 de Enero de 2018

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de fecha 03 de abril de 2013, y la Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ, de fecha 29 de abril de 2015, ambas emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; la Resolución Administrativa N° 373-2017-P-CSJLI/PJ, de fecha 23 de mayo de 2017 emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, se aprobó por el plazo de cuatro meses, la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal", señalando en su artículo 5 literal b), que el ETI Distrital debe estar integrado por: (i) el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, quien lo preside; (ii) un Juez Superior; (iii) un Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal; (iv) un Juez de Paz Letrado, que aplica el Código Procesal Penal en el Proceso de Faltas; y, (v) el Secretario Técnico –Administrador del Módulo Penal. En consonancia con lo antes expuesto, mediante Resolución Administrativa N°148-2015-CE-PJ, se aprueba de manera definitiva la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del ETII del CPP".

Que, de conformidad con el artículo 5 literal b) antes citado, la conformación del ETII Distrital debe incluir a un Juez de Paz Letrado que aplica el Código Procesal Penal en el Proceso de Faltas; sin embargo, atendiendo a que en el Distrito Judicial de Lima, no viene funcionando ningún Juzgado de Paz Letrado que aplique el citado Código, corresponde aplicar la precisión señalada en el pie de página de la normativa antedicha, designándose en éste caso a un Juez de investigación Preparatoria.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 373-2017-P-CSJLI/PJ, se conformó el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal para el año 2017, resultando necesario designar y/o ratificar para el presente año judicial, a los integrantes del Equipo Técnico Distrital, para la continuidad y cumplimiento de los objetivos institucionales.

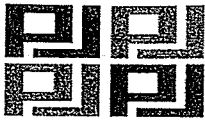
En consecuencia, y estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, para el presente Año Judicial 2018, ratificando a sus integrantes:



✓



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades, para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Dr. Rolando Alfonso Martel Chang – Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima
(quien la presidirá)
Dra. Luz Victoria Sánchez Espinoza – Juez Superior (T)
Dra. Nayko Coronado Salazar – Juez Especializado (T)
Dra. Ingrid Morales Deza – Juez Especializado (T)
Sra. Sussy Amelia Esquivel Trujillo – Administradora del Módulo Penal NCPP, quien
actuará como Secretaria Técnica

Artículo Segundo.- ORDENAR a las dependencias administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima, cumplan con prestar todas las facilidades necesarias dentro del marco normativo vigente, para el cumplimiento de las labores del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión de la presente resolución administrativa a través de la página web y del correo institucional y de las redes sociales oficiales..

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Gerencia General, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo; y de los Magistrados y Personal designados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Rolando Alfonso Martel Chang
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA